

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1960, el proyecto y pliego de condiciones para sacar a subasta las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Alamo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones en el Registro general de la Excm. Diputación Provincial, Velázquez, 89, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 12 de julio de 1960.—El Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—43.076)

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Alamo, de la provincia de Madrid, por el precio tipo de 980.789,13 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas, facultativas y proyecto técnico que se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Velázquez, 89, donde podrán ser examinados todos los días hábiles hasta el precedente al de la subasta, durante las horas de nueve treinta a catorce.

Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: 1960, 918.018,63 pesetas con cargo a la ayuda estatal puesta a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la provincia de Madrid por acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos de 10 de abril; 1959, y 102.002,06 pesetas con cargo al concepto que, bajo el epígrafe «Para ejecución del Plan de Cooperación a Servicios Municipales», se consigne en el Presupuesto de Gastos de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid correspondiente al año 1959.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 24.519,72 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de presentación de las proposiciones, aportando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, debiéndose constituir las mismas en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad u obrar otra persona en re-

presentación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo de la misma por el ilustrísimo señor Secretario de esta Comisión, con una antelación mínima de setenta y dos horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo, los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el párrafo segundo del artículo primero del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas, de 13 de marzo de 1903, y artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad del Estado de 20 de diciembre de 1952.

El plazo de ejecución de las obras es el de seis meses, contados desde la fecha de su adjudicación definitiva. Los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Organos Técnicos competentes.

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las oficinas de la Sección de Cooperación y Coordinación, Velázquez, 89, durante las horas de despacho, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Palacio de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, Miguel Ángel, 25, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de seis pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente

### Modelo

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de ..... (letra y cifra).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Se hace constar que los plazos de licitación se han reducido a la mitad, de acuerdo con el artículo 50 de la vigente ley de Administración y Contabilidad del Estado.

Madrid, 14 de julio de 1960.—El Gobernador Civil, Presidente de la Comi-

sión.—Por autorización de S. E., el Secretario de la Comisión, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—43.077)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de desagüe para el sifón de Fuencarral —Canal del Este—, trozo I.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de desagüe para el sifón de Fuencarral —Canal del Este—, trozo I.

El presupuesto de las obras es de dos millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesetas con setenta céntimos (2.144.118,70).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de treinta y siete mil ciento sesenta y una pesetas con setenta y ocho céntimos (37.161,78), a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del excelentísimo señor Delegado, durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificadas, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones, y a las diez (10) horas.

Madrid, 6 de julio de 1960.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., o car-

net de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día .... de ..... de 1960 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al Proyecto de desagüe para el sifón de Fuencarral —Canal del Este—, trozo I, se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.947)

(O.—43.079)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

Dando cumplimiento al artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras Públicas, aprobado por Real Decreto de 13 de febrero de 1903, se expone que habiendo sido solicitada por «Pantanos y Canales, Sociedad Anónima», la devolución de la fianza depositada en el Canal de Isabel II para responder de las obras comprendidas en el Proyecto de «Obras de fábrica necesarias para el cruce de la carretera de Aragón, Canal del Este», se apercibe a cuantos puedan presentar reclamación alguna contra aquella entidad, por daños o perjuicios ocasionados por la obra que sean de su cuenta; por deudas de jornales o materiales, y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en los trabajos, que pueden dirigirse a la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en solicitud de sus derechos, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 6 de julio de 1960.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente (Firmado).

(G. C.—2.946)

(O.—43.078)

**Magistratura de Trabajo núm. 4,  
de Madrid**

## EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos números 267 a 270, de 1960, seguidos a instancia de Antonio Carretero Viñarás y otros, contra la empresa «Talleres Boyer», sobre salarios, que se encuentran en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados a la empresa ejecutada: Una máquina oxicorte, «Rectigale» número 61, para verificar cortes rectos y curvos en espesores de 3 a 300 mm.

Tasada pericialmente en la cantidad total de veinte mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 59, domicilio de la demandada «Talleres Boyer», siendo el depositario de ellos don Mateo Matute Pérez, con domicilio en calle de Alpedrete, núm. 11, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.341)

**Magistratura de Trabajo núm. 4,  
de Madrid**

## EDICTO

Don Isaac Salar Fernández, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos número 430, de 1960, seguidos a instancia de Antonio Segura Rodríguez, contra la empresa «Restaurante Heras», en su representación legal, sobre salarios, que se encuentran en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Solenry», de dos portas.

Tasada pericialmente en la cantidad total de veintiocho mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día veintitrés del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, plaza de los Mostenses, número 7, «Restaurante Heras», siendo depositario de los mismos don Francisco Fernández Suárez, domiciliado en Chinchilla, número 1, de esta capital, al que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.340)

**Magistratura de Trabajo núm. 5,  
de Madrid**

## EDICTO

En autos seguidos a instancia de Pedro Flores Blanco contra Gonzalo Sanz Rodríguez por el concepto de despido, en esta Magistratura del Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado, señor Díaz Buisen.—Madrid, siete de julio de mil novecientos sesenta.—Unanse a los autos las cédulas devueltas por el alguacil de servicio y diligencia del Secretario, y en cuerda floja escrito de formalización del recurso; acreditado que se desconoce el actual paradero del recurrido Pedro Flores Blanco, notifíquese esta providencia por medio de edictos, haciéndole saber que puede impugnar la formalización del recurso en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurridos los cuales y de no haberlo verificado se elevarán los autos al Tribunal Central de Trabajo, y déjese en autos testimonio del reguardo presentado, acreditativo de haberse consignado doscientas cincuenta pesetas en la cuenta corriente número 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Firmado: Díaz.—Ante mí: Emilio M. Jarabo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Flores Blanco, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a siete de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.855)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

## JUZGADO NUMERO 1

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en los autos de juicio especial instados por don Ramón Miralles Llovet y otros, contra don Francisco Belda Fernández y otros, sobre interdicto de recobrar, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, los derechos que pertenezcan a don Ramón Miralles Llovet, doña María del Pilar Miralles Criado, don José María López Piñeiro y don Vicente Hernández Gregorio en el laudo arbitral protocolizado por el Notario don Blas Piñar López en catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, decidiendo cuestiones pendientes entre dichos señores, en su nombre, y como propietarios de la Empresa Constructora «Urbanacam», y don Francisco Belda Fernández; para la celebración de dicha subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día

dos de agosto próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

## Primero

Que el tipo del remate es el de noventa y ocho mil cuatrocientas setenta y siete pesetas, importe de su valoración.

## Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

## Tercero

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente los licitadores el diez por ciento del aludido tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—17.522)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Alberto Puig Palau, contra doña María Galante Tejón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días diferentes bienes muebles propios de casa habitación, que han sido objeto de tasación por el Perito don Fernando López Beltrán y obran depositados en poder de la propia demandada, doña María Galante Tejón, en su domicilio del paseo del Pintor Rosales, número veintiséis, piso cuarto izquierda.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuarenta y tres mil setecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.523)

## JUZGADO NUMERO 5

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Juan José Antelo Gerpe y don Manuel Antelo Gerpe, representados por el Procurador señor García Martínez, contra doña Delfina Gutiérrez González, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente:

Urbana.—Edificación compuesta de tres casas en término de Madrid, antes Vallecas, al sitio de la Mesa del Margen, señalada con el número veintitrés provisional de la calle de García Llamas, número treinta y cinco, de la nueva barriada hacia el barrio de Picazo. El solar sobre el que se alza afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuya superficie es de doscientos treinta y seis metros cuadrados, equivalentes a tres mil pies, también cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente o fachada, que es el Poniente, en línea de diez metros cincuenta y cinco centímetros, con la expresada calle; por su derecha, entrando, que es el Sur, en línea de veintidós metros veinte centímetros, con el número veinticinco de dicha calle; por su izquierda,

que es el Norte, en línea de veintidós metros, con el número veintinueve de la referida calle, y por espalda o testero, que es el Este, en longitud de diez metros cincuenta y cinco centímetros, con eriales. Sobre la línea de fachada existe una casa de cinco plantas exteriores, que ocupa una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados. Consta de diez viviendas por planta, cada una distribuida en dos dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. A espaldas de esta finca y separada de la misma por un patio de nueve metros cuadrados existe otro cuerpo de edificio de tres plantas, que ocupa una superficie de sesenta y tres metros cuadrados por planta, y en total, ciento ochenta y nueve metros cuadrados. Consta de comedor, cocina y W. C. Y a espaldas de esta edificación, separada de la misma por un patio de nueve metros cuadrados, existe otra casa de dos plantas; ocupa una superficie de treinta y un metros cincuenta decímetros cuadrados por planta. En total, sesenta y tres metros cuadrados. Consta cada planta de dos viviendas, cada una distribuida en un dormitorio, comedor, cocina y W. C.

Valorada en la cláusula octava de la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar, en el establecimiento público destinado al efecto o en este Juzgado, el diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.528)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Feijóo, en nombre de don Cayetano Pineda Herráiz, director-propietario de «Proveedora Agrícola e Industrial», contra don Manuel de la Peña Arévalo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por segunda vez, los bienes siguientes:

Un taladro con pie, marca «Ara», para brocar hasta 15 mm., con motor acoplado de un HP.

Un torno, marca «Mágica», modelo L. M., número 220, pequeño, con motor de un HP.

Una esmeriladora de sobremesa, marca «Ibero», de 0,5 HP, a 2.850 revoluciones por minuto.

Una pulidora de columna, marca «Sommesa», con motor acoplado de un HP, a 2.850 r. p. m.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de septiembre próximo, a las once de

su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, en la cantidad de doce mil trescientas setenta y cinco pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.532)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por auto de este Juzgado de primera instancia número once, fecha cinco del actual, se ha despachado ejecución a instancia de don Rafael Pazos Blanco, contra los bienes y rentas de don Domingo Olivares Díaz, por la cantidad de treinta mil pesetas de principal, intereses legales de la misma a partir de dicha fecha y costas, y desconociéndose el actual domicilio del deudor, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo sin hacer previamente el requerimiento de pago al deudor sobre una partida de álamo negro situada en el pueblo de Carral de Almaguer (Toledo), acordando citar de remate al expresado señor por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se presente en autos en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.519)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por el presente se anuncia a primera y pública subasta los bienes que se dirán, por tenerlo así acordado el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número de orden ciento setenta y uno, del año mil novecientos cincuenta y nueve, sigue «Comercial Atlas, S. A.», representada por el Procurador señor Gómez Díaz, contra don Manuel Anises Rebolledo, en reclamación de pesetas.

Bienes: Un comedor, compuesto de mesa, dos sillones y seis sillas tapizadas de terciopelo rojo, y aparador, tasado en diez mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, a las once de la mañana del día siete de septiembre de mil novecientos sesenta.

## Segunda

Servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, o sea la cantidad de diez mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

## Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran en Almenralejo, calle de San José, número diecinueve, domicilio del ejecutado, don Manuel Anises Rebolledo, y en su poder depositados, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario,

Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.517)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por don Santiago García Rodríguez, representado por el Procurador don José Sánchez Jáuregui, contra don Filomeno Pividal Ballesteros, en estado de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado, un automóvil, marca «Austin», matrícula M-76.559, potencia fiscal 14 HP, motor número 13.308 y chasis número 9.635.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día cinco de agosto próximo, a las once horas, estableciéndose como condiciones: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.524)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de causa

seguida en este Juzgado con el número ciento treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y siete, por lesiones, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación y pública subasta los bienes embargados al responsable civil subsidiario don Lázaro Horcajo Guerra, consistentes en: dos triciclos de reparto, cien envases de barro, una tinaja de veinte arrobas, una mesa de madera y una cuba de seis arrobas, y que han sido objeto de tasación en la cantidad de siete mil pesetas, y que se hallan depositados en poder del responsable civil referido, calle Medina Sabuco, número siete.

Para cuyo acto se ha señalado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—21.330)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## Notificaciones de sentencia

## JUZGADO NUMERO 21

En los juicios verbales de faltas que a continuación se indican, se han dictado sentencias, que también se relacionan:

Juicio verbal de faltas núm. 652, de 1955.—En el juicio expresado se ha dictado sentencia, por la que se condena a Soledad Seoane Martínez a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización a la perjudicada de doscientas cincuenta pesetas y al pago de las costas. Librese edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la notificación de la sentencia al denunciado y denunciante Antonia Carmona Muñoz.

II.—Aceptar la renuncia elevada por los contratados don Alfonso Vázquez Fraile, don José Planells Guerrero, don Ramón Martín-Calderín Jiménez y don Andrés Graciani García, dando de baja a los mismos.

III.—Dar de baja desde 1.º de marzo próximo a los contratados don Fernando Garrido Donderis, don Enrique García-Barros Bernabéu, don Luis Cremades Serna, don Crisanto de las Heras Portillo y don Fernando Ruiz García, por faltas reiteradas de asistencia.

IV.—Que la prestación de funciones, por parte del personal contratado, se realice durante la jornada de mañana sujetándose al horario previsto por las disposiciones legales.

V.—Conceder a los contratados don Pedro Vivar Díaz, don Miguel Marsá, don Carlos Ruiz del Castillo, don Francisco Casauranz, don Fernando Rodríguez Luengo, don Tomás Pastor Hurtado, doña María Luisa Palomo, don Manuel López Cardona, don Alberto Martín Bravo y don Fernando Rodríguez Granés, que prestan servicio de tarde u otro no regular, el plazo de un mes, a partir de la adopción de este acuerdo, para ajustar sus actividades al horario establecido por la Corporación, y si pasado el plazo no realizan dicha jornada, deberán causar baja. Se faculta a la Comisión Especial de Personal para la ejecución de este acuerdo.

VI.—Que en ningún caso, por ningún motivo y en ninguna circunstancia se prorroguen nuevamente los contratos del personal que desempeñe funciones administrativas, siendo, por tanto, el plazo máximo improrrogable de la vigencia de estos contratos el de 31 de diciembre de 1960.

VII.—Autorizar a la Comisión Especial de Personal para realizar el estudio de la actual organización administrativa de todos los Servicios, con objeto de que, como consecuencia del mismo, puedan ser elevadas al Pleno de la Corporación las propuestas de modificaciones que se considere preciso efectuar en los Servicios, a fin de poder precisar con exactitud las plazas necesarias para funciones permanentes, reajustando el número de personal a aquellas necesidades a partir del

296. Fijar en 16.000 pesetas anuales el sueldo base de todos los Conductores de la Sección de Vías y Obras provinciales, con efectos económicos del día 1.º de abril de 1957, rectificándose los quinquenios que tengan reconocidos como consecuencia de esta elevación de sueldo, en cumplimiento de sentencia del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo de fecha 30 de junio de 1959.

297. Desestimar instancia presentada por los Médicos becarios del Laboratorio Central sobre aplicación de los beneficios sociales establecidos por la Ley de 26 de diciembre de 1958, de conformidad con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de Trabajo de 31 de diciembre de 1959, dictando normas aclaratorias para aplicación de la referida Ley.

298. Acceder a lo solicitado por las doce Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, fijando en 17.000 pesetas anuales su sueldo base, con efectos económicos del día 1.º de enero de 1960, rectificándose los quinquenios que tengan reconocidos como consecuencia de esta elevación de sueldos; desestimando su petición por lo que respecta al cambio de denominación del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de los Servicios Benéfico-Sanitarios de 24 de noviembre de 1955.

299. Acceder a lo solicitado por los Médicos de la Beneficencia Provincial don Jesús Fernández Pleyán, don Ricardo Franco Manera, don Antonio García de la Fuente, don Francisco García-Moreno Navarro, don Angel José María Monturiol Rodríguez, don Angel Ortega Núñez, don Julio Ortiz Vázquez, don Vicente Pozuelo Escudero, don Amador Schuller Pérez y don Gonzalo Fernández-García y Fernández-García, reconociéndoles los servicios prestados a la misma con anterioridad a su actual nombramiento, de conformidad con lo informado por las Comisiones de Beneficencia y Sanidad; los cuales serán acreditados en unión de los de carrera, cuando proceda, en sus respectivos títulos administrativos, con efectos económicos a partir del presente acuerdo.

300. Desestimar instancias presentadas por los Médicos de la Beneficencia Provincial don Jesús Fernández Pleyán, don Ricardo

